

Oficio No. CREE 334- 2017

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de octubre de 2017

Ingeniera
Rosa María Díaz
Presidente Junta de Licitación
Su oficina

Ref. Aprobación de Aclaraciones de Proceso de
LPI 100-009/2017

Estimada Ing. Díaz:

Recibido el Documento de Aclaraciones para el Proceso de Licitación LPI 100-1009/2017, Referente a Preguntas hechas por los Licitantes en el sitio Oficial de Consultas, Aclaraciones y Respuestas, y luego de revisar con mayor detenimiento, decidimos aprobar la totalidad del Bloque de Preguntas, exceptuando las preguntas enlistadas a continuación:

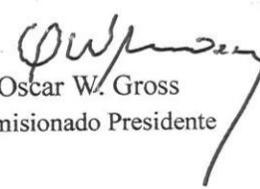
20. Aclarar la incongruencia de los LPI que aparece en la pagina 33 sección 16 2 1 en que se utilizaran los costos variables de producción para los 820 MW y luego se menciona que se utilizara la evolución prevista por EIA mediante un Consumo Especifico típico por tecnología.

96. Para el bloque A1 tecnología carbon se menciona que el punto de entrega seria Choloma. Becosa entregaria en las sub-estaciones de Rio Nance y/o Bijao que estan ubicadas en Choloma tal y como entrega actualmente a ENEE. Confirmar que no hay problema.

Estas últimas preguntas se deberán analizar de forma detallada, para consensuar la respuesta a proveer.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Oscar W. Gross
Comisionado Presidente



CC. Archivo